



San José, 24 de marzo 2009
DDC-680-2009

Señores, Señoras
Directores (as) Regionales de Enseñanza
Ministerio de Educación Pública

Estimados (as) señores (as):

Como un addendum al documento "Compendio de Normas Regulatoras para el desarrollo curricular 2009" se establecen las siguientes normas referentes a la puesta en práctica de los nuevos programas de estudio, en la asignatura de Educación Musical en III Ciclo y la Educación Diversificada.

Aspectos generales

1. El desarrollo de los programas de estudio de Educación de Educación Musical rige a partir del 2009 en todos los niveles educativos de III Ciclo y Educación Diversificada, según el acuerdo 03-28-08 del Consejo Superior de Educación, por lo tanto debe ejecutarse según lo estipula el documento aprobado.
2. La puesta en práctica de los programas requiere espacios y facilidades para que los y las docentes que imparten la asignatura de Educación Musical desarrollen estos programas mediante talleres. Esto implica que la dirección institucional debe apoyar el proceso educativo mediante decisiones administrativas que propicien la flexibilización de horarios, la utilización del espacio en el centro educativo, la apertura de espacios de la institución hacia la comunidad y la asignación de recursos por parte de la institución.

El planeamiento didáctico

3. El programa de estudio de Educación Musical se constituye en unidades temáticas, implementadas en forma de taller, que contienen un conjunto de actividades de mediación y de aprendizaje. Este conjunto responde, en su máximo nivel de concreción, a todos los elementos del currículo: qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar. Por este motivo, le corresponde al o a la docente, elaborar una minuta derivada de la unidad temática que le proporciona el programa de estudio, con base en la plantilla que se adjunta. En esta, selecciona las actividades de mediación y las enriquece, de acuerdo con el bagaje y el contexto social del estudiantado, en congruencia con los aprendizajes y los contenidos curriculares de la unidad temática. La minuta debe indicar la distribución de los componentes de evaluación en el tiempo disponible del período lectivo.

4. Cada docente considera en la elaboración de la minuta, la información recopilada mediante el diagnóstico aplicado al estudiantado y el diagnóstico institucional, además de tomar en cuenta los contenidos curriculares, las estrategias de mediación y de evaluación propuestas en la unidad temática del programa de estudio.

5. La minuta elaborada por el personal docente, consiste en una distribución de actividades más específica, de manera que se asegure el logro del propósito propuesto para cada unidad temática y el desarrollo de los contenidos curriculares (conceptuales, procedimentales y actitudinales) de esa unidad. Esta minuta debe elaborarse de manera tal, que el o la docente pueda visualizar en la jornada horaria, las actividades planificadas y sus estrategias de evaluación, en concordancia con el tiempo disponible para su ejecución.

6. Se deberá elaborar una crónica semanal que le permita reflexionar, de manera sistemática, acerca de los logros y las limitaciones del proceso, de tal manera que se favorezca la retroalimentación y la toma de decisiones en la práctica pedagógica. Además, en la crónica podrá anotar toda aquella información que le sea útil para dar seguimiento al estudiantado que requiere de mayor apoyo o colaboración en su proceso de aprendizaje.

7. El planeamiento didáctico debe contemplar varios momentos:

- Revisión exhaustiva del programa.
- Contextualización de las actividades a la realidad de aula.
- Establecimiento de las actividades de mediación que se utilizarán para conseguir los aprendizajes colectivos e individuales por lograr y los contenidos curriculares establecidos.
- Delimitación de las actividades de evaluación que se utilizarán para valorar los aprendizajes adquiridos.
- Elaboración de la minuta basada en la plantilla adjunta.
- Elaboración de la crónica semanal.

La evaluación de los aprendizajes

La evaluación busca más que medir o calificar un producto, acompañar un proceso. En este sentido, se plantean las acciones formativas como fundamentales, es por esto que la autoevaluación y la coevaluación tienen un papel predominante para determinar la situación del estudiantado en relación con la propuesta de aprendizaje. Además, se deben considerar los aspectos de la evaluación sumativa incluidos en los programas, según lo establecido en el acuerdo 03-28-08.

El proyecto

El Proyecto debe entenderse como un conjunto de actividades propuestas por el estudiantado, con la orientación del o la docente y que responde al propósito de la unidad. Este puede abordarse tanto en la lección como fuera de ella. Para su evaluación debe tomarse en cuenta tanto el proceso requerido como el producto final.

Al finalizar el período el estudiantado presentará al grupo el proyecto que se realizó para que sea evaluado. Es importante evitar que la presentación del proyecto coincida con las pruebas finales del período.

Para mayor información acerca de los programas de estudio de Educación Musical, comunicarse con el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, teléfono 2221-5711, 2223-6905, correo electrónico tercerciclo.diversificada@gmail.com.

Atentamente,


Yarith Rivera Sánchez
Directora

Doctor Leonardo Garnier Rímolo. Ministro
Máster Alejandrina Mata Segreda, Viceministra Académica
Máster Rigoberto Corrales Zúñiga, Jefe Departamento Tercer Ciclo y Educación Diversificada
Máster Mario Alberto Carballo Murillo. Asesor Nacional de Educación Musical
Jefes (as) de Desarrollo Educativo
Asesores (as) Supervisores (as)
Directores (as) Institucionales

Plantilla para elaborar la minuta. Educación Musical
(Oficio DDC-680-2009)

Nombre de Institución: _____ Nombre de docente: _____
Asignatura: _____ Nivel: _____
Período: _____
Tiempo probable: _____ Fecha _____

Unidad temática:			
Propósito: <i>(se copia literalmente)</i>			
Aprendizajes individuales y colectivos:			
Contenidos curriculares	Estrategias de aprendizaje y mediación	Valores, actitudes y comportamientos	Estrategias de evaluación